



Bases y Condiciones

*Licitación para la administración de cancha césped
sintético en predio de Para Uno, Club Olimpia*

Período 2021

OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

El objeto de la presente licitación es ceder en locación la cancha de césped sintético que se encuentra en el club y de la cantina de la sede social, cuyo acceso es por Mariscal López, para su administración y explotación comercial. El oferente adjudicado también estará encargado de la administración y manutención de la cantina principal del club, la cual cuenta con un salón semi abierto, un espacio para depósito de alimentos o materiales de trabajo y una pista multiuso frente a la cancha.

Los baños adyacentes a la cantina serán de uso sugerido para los usuarios de la cancha de césped sintético, siendo la manutención y arreglos necesarios para su adecuado uso, responsabilidad del arrendatario.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

El adjudicatario deberá proveer: de personal calificado para la atención a los usuarios de la cancha así como en la cantina principal.

Así mismo, la cantina a cargo del adjudicatario deberá proveer al público una cantidad suficiente de alimentos salados y dulces, así como bebidas de buena calidad, y de preferencia con buen aporte nutricional. Las bebidas alcohólicas podrán ofrecerse, de preferencia en el horario nocturno.

Los productos a ser ofrecidos en la cantina de la sede social deberán ser de las marcas sponsors oficiales del Club Olimpia, por lo que el adjudicatario tendrá prohibido comercializar productos provenientes de competidores de dichos sponsors y será responsable ante el incumplimiento de esta prohibición. A tal efecto, el adjudicatario deberá solicitar aprobación previa por parte del Club Olimpia para la venta de comestibles y bebidas en la cantina de la sede social.

La permanencia de los usuarios en el predio luego del uso de la cancha de césped sintético estará regida por las determinaciones que realice el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, en relación a la pandemia del COVID- 19 y será de exclusiva responsabilidad del adjudicatario el cumplimiento con las normativas y protocolos vigentes para la realización de actividades en los predios cedidos en locación.

PREPARACIÓN DEL ESPACIO.

El arrendatario deberá proceder a la limpieza y reparación necesarias del interior de la cantina, salón depósito y baños, en caso de ser necesario para garantizar la mejor higiene y presentación del lugar.

En el caso de la cancha de césped, se deberá hacer una evaluación de las condiciones actuales de la misma, a cargo del arrendatario, para así reemplazar o reparar aquellos

sectores del césped o del alambrado circundante que no estén en buenas condiciones. El arrendatario deberá hacer todo lo posible por garantizar un servicio de calidad y que no conlleve a lesiones o daños de los usuarios.

ACUERDO COMERCIAL – PRESENCIA DE MARCA

El arrendatario podrá tener sus propias empresas aliadas, siempre y cuando no coincida con los rubros de los actuales sponsors del Club Olimpia, ofreciendo presencia de marca a las mismas dentro de la cancha de césped sintético, en los laterales, así como en la pared que da hacia la avenida Mariscal López y por fuera del césped, en el muro más bajo que da hacia la cantina, pudiendo ubicar allí estáticas y banderolas.

También podrá crear y colocar un nombre para la Cantina sobre la pared que sostiene el toldo que protector del mostrador. Los diseños deberán ser monocromáticos y en una estructura que permita su colocación de forma sencilla, sin causar mayores daños a estructura edilicia actual.

El canon para las empresas aliadas del arrendatario será definido en conjunto por el arrendatario y el Club Olimpia, debiéndose fijar luego el porcentaje que cada parte percibirá por el acuerdo (en el caso del Club Olimpia, su porcentaje a percibir no podrá ser menor a 25%).

Las empresas aliadas podrán hacer activaciones (en un espacio de 3 x 3 mts máximo), previo aviso y aprobación de parte del Departamento de Comercial y Marketing del Club Olimpia.

La empresa podrá ofrecer otros servicios como ser: alquiler de equipamiento para asados, alquiler de mesas, sillas, servicio para cumpleaños, teniendo la libertad de determinar sus precios.

El oferente podrá crear o anunciar en sus redes sociales la existencia de este espacio a su favor, mientras que el Club Olimpia se compromete a hacer publicaciones sobre el espacio 1 vez por semestre, e informar correctamente sobre su uso a sus socios, a través de sus líneas de atención en la oficina de Atención al socio.

HORARIOS.

El uso de la cancha de futbol para alquiler deberá ser de lunes a viernes de 18 a 00 hs., sábados y domingos durante todo el día, aunque la apertura estará limitada en caso de localía de partidos de futbol de primera (masculino).

En la mañana y la tarde, de lunes a viernes, el espacio estará habilitado para la práctica de deportes de las disciplinas que el Club Olimpia aporta.

En el caso de la cantina, estará habilitada de lunes a viernes de 8:30 a 00 hs., pudiendo funcionar sábados y domingos, a excepción del día en que los partidos por el torneo local de futbol de primera se realicen en el Estadio TIGO Manuel Ferreira.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las propuestas de trabajo para 2021, serán presentadas vía mail a las direcciones:

gerenciacomercial@clubolimpia.com.py

Pueden presentarse también en forma física en la Oficina de Comercial y Marketing, en la sede social del Club Olimpia.

Los plazos serán los que siguen:

- Fecha de lanzamiento de la licitación: viernes 11 de diciembre.
- Visitas al predio para conocer instalaciones: a partir del lunes 14 de diciembre. (si se desea hacer el recorrido con el equipo de Comercial y Marketing, deberá agendarse previamente).
- Fecha límite de recepción de ofertas: lunes 21 de diciembre de 2020, a las 17 hs.
- Periodo de evaluación: 22 de diciembre al miércoles 28 de diciembre de 2020.
- Comunicación de la propuesta seleccionada (a través de página web y/o directamente con el adjudicado): martes 29 de diciembre de 2020.
- Período de ingreso para reformas: primera quincena de enero 2021.
- Inicio de usufructo del espacio: segunda quincena de enero 2021.
- Límite de contrato: 31 de diciembre de 2021.

Todas las consultas referentes al concurso deberán ser enviadas a la dirección gerenciacomercial@clubolimpia.com.py . No se recibirá ninguna oferta posterior a la fecha detallada anteriormente.

Finalmente, cualquier costo incurrido por el OFERENTE en la elaboración de su propuesta, correrá entera y exclusivamente por su cuenta; el CLUB OLIMPIA no asumirá ningún costo relativo a la oferta en ninguna circunstancia. El Club Olimpia se reserva la facultad de cancelar o declarar desierto el llamado.

OFERENTES ELEGIBLES.

Podrán participar en esta Licitación, personas individuales o empresas.

Las condiciones establecidas en el apartado *ACUERDO COMERCIAL – PRESENCIA DE MARCA*, son requerimientos mínimos exigidos. Son bienvenidas las ofertas o acuerdos comerciales que beneficien de mejor manera a ambas partes.

DOCUMENTOS A PRESENTAR EN LA LICITACION.

- Oferta económica
- Cronograma tentativo de ejecución de las reformas necesarias.
- Presentación digital o impresa de la empresa donde se detalle:
 1. Punto 1 del entregable
 2. Precio de alquiler de cancha para público general y socios.
 3. Ideas (en caso de existir) de torneos o eventos a desarrollar en el año.
 4. Ofertas o precios especiales para socios o hinchas de Olimpia.
 5. Propuesta de alimentos y bebidas a ofrecer en cantina.
 6. Propuesta de otros servicios a brindar en el espacio.

EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Todas las ofertas serán evaluadas, tomando los siguientes puntos en consideración (no limitados solo a estas):

- Oferta Económica.
- Documentación exigida según corresponda.
- Cronograma tentativo de ejecución de reformas.
- Portfolio de la empresa.
- Oferta de productos para la cantina y propuestas extras para ejecutar en el espacio.

El Club Olimpia adjudicará el contrato al OFERENTE cuya propuesta resulte, a criterio exclusivo del CLUB, la más conveniente en aspectos legales, técnicos y administrativos establecidos, pudiendo haber ofertas y contra ofertas entre EL CLUB y el OFERENTE cuya propuesta resulte más atractiva, una vez finalizado el periodo de presentación de las propuestas.

La presentación de Ofertas implica el conocimiento y conformidad expresa por parte de los Oferentes, de todos y cada uno de los términos y condiciones de la presente licitación. A su vez, debe tenerse en cuenta que más detalles serán expresados en el contrato de asignación del servicio que será redactado y modificado tantas veces como sea necesario, hasta lograr definir todos los puntos necesarios para su correcto manejo y que sea de conformidad de ambas partes, antes de las firmas correspondientes de arte del CLUB y del OFERTANTE.

RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE

EL OFERENTE será la única responsable por los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS que puedan generar responsabilidad de carácter civil, penal, tributaria, laboral, previsional, administrativa, ambiental y/o de cualquier otra índole y por los accidentes que sus equipos, empleados, dependientes, terceros subcontratados y/o cualquiera por los que legalmente deba responder, ocasionen con motivo de la prestación de los SERVICIOS.

EL OFERENTE se obliga a mantener indemne al CLUB OLIMPIA, frente a cualquier reclamo de cualquier tipo, judicial y/o extrajudicial, realizado o que realice cualquier tercero contra el club, como consecuencia de los actos u omisiones vinculados a la prestación de los SERVICIOS contratados.